Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

# ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PATENTES DE NOTARIO, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS HUGO MANUEL SALGADO BAHENA, COMO NOTARIO NÚMERO ONCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, Y GERARDO CORTINA MARISCAL, COMO NOTARIO NÚMERO DOCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL.

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

| | |
|---|---|
| Publicación | 2012/08/29 |
| Expidió | Secretaria de Gobierno |
| Periódico Oficial | 5019 “Tierra y Libertad” |

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PATENTES DE NOTARIO EXPEDIDAS POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS HUGO MANUEL SALGADO BAHENA, COMO NOTARIO NÚMERO ONCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, Y GERARDO CORTINA MARISCAL, COMO NOTARIO NÚMERO DOCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de agosto de dos mil doce.

El seis de julio de este año, el maestro Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió las patentes de notario a los licenciados Hugo Manuel Salgado Bahena, como Notario Número Once de la Primera Demarcación Notarial, y Gerardo Cortina Mariscal, como Notario Número Doce de la Primera Demarcación Notarial. Dichas patentes fueron inscritas en el Libro de Registro de Patentes de Notarios a fojas dieciocho y diecinueve, respectivamente, con fecha veintisiete de agosto del presente año.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 2 y 22, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se ordena publicaren el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” las patentes de notario sin costo para los interesados, que a continuación se indican



Publicación 2012/08/29
Expidió Secretaria de Gobierno
Periódico Oficial 5019 “Tierra y Libertad”

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 – 2012

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**
**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En atención a que el licenciado en derecho

**HUGO MANUEL SALGADO BAHENA**



ha reunido los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfador en el examen de oposición relativo, celebrado los días seis y siete de junio de dos mil doce; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 1, 8 y 22 del referido orden legal, en relación con el diverso 5, fracción I, de su Reglamento, tiene a bien expedir la Patente de:

**NOTARIO NÚMERO ONCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Firma del interesado

Lo anterior, lo faculta para ejercer la función notarial en la Primera Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos.

Se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los seis días de julio de dos mil doce.

**MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



Publicación 2012/08/29
Expidió Secretaria de Gobierno
Periódico Oficial 5019 “Tierra y Libertad”

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 – 2012

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**
**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En atención a que el licenciado en derecho

**GERARDO CORTINA MARISCAL**



ha reunido los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfador en el examen de oposición relativo, celebrado los días once y doce de junio de dos mil doce; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 1, 8 y 22 del referido orden legal, en relación con el diverso 5, fracción I, de su Reglamento, tiene a bien expedir la Patente de:

**NOTARIO NÚMERO DOCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Firma del interesado

Lo anterior, lo faculta para ejercer la función notarial en la Primera Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos.

Se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los seis días de julio de dos mil doce.

**MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



Publicación 2012/08/29
Expidió Secretaria de Gobierno
Periódico Oficial 5019 “Tierra y Libertad”